

## ADENDA No. 1

“INVITACIÓN PARA LA SELECCIÓN DEL CONSTRUCTOR QUE SE VINCULE AL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL FIDEICOMISO INMOBILIARIO MUNICIPIO DE YARUMAL EN CALIDAD DE FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR Y DESARROLLE POR SU PROPIA CUENTA Y RIESGO EL PROYECTO INMOBILIARIO DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO Y/O SOCIAL, QUIEN TENDRÁ A SU CARGO ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL Y JURÍDICO A LAS POSIBLES FAMILIAS BENEFICIARIAS, LA COMERCIALIZACIÓN, ASESORÍA TÉCNICA, CONSTRUCCIÓN, GERENCIA Y ENTREGA DE DICHO PROYECTO”

## FIDEICOMISO INMOBILIARIO MUNICIPIO DE YARUMAL

**PRIMERA:** El Municipio de Puerto Berrio-Antioquia, a través de Fiduciaria Central S.A como vocera y administradora del **FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLAS DEL PROGRESO PUERTO BERRÍO**, requiere adelantar un proceso de selección, con el objeto de "INVITACIÓN PARA LA SELECCIÓN DEL CONSTRUCTOR QUE SE VINCULE AL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL FIDEICOMISO INMOBILIARIO MUNICIPIO DE YARUMAL EN CALIDAD DE FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR Y DESARROLLE POR SU PROPIA CUENTA Y RIESGO EL PROYECTO INMOBILIARIO DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO Y/O SOCIAL, QUIEN TENDRÁ A SU CARGO ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL Y JURÍDICO A LAS POSIBLES FAMILIAS BENEFICIARIAS, LA COMERCIALIZACIÓN, ASESORÍA TÉCNICA, CONSTRUCCIÓN, GERENCIA Y ENTREGA DE DICHO PROYECTO"

**SEGUNDA:** Que dentro del cronograma de dicho proceso, se fijo como termino para presentar observaciones Del 16 al 20 de Diciembre de 2022 las 3:00pm.

**TERCERA:** Que en vista a que se solicitó "que se permita que las empresas interesadas puedan acreditar los requisitos financieros con el R.U.P (Registro único de proponentes) y/o con estados financieros a diciembre 31 de 2021, ya que por tratarse de una convocatoria referida de derecho privado, no es obligatorio estar registrado en el R.U.P (Registro único de proponentes) para participar en ella; garantizando así la mayor posibilidad de tener pluralidad de interesados en la participación" lo cual fue acogido por el Municipio. Se ha solicitado realizar la adenda a los términos de la invitación en mención, en tal sentido.

En atención a las consideraciones expuesta se modifica la "INVITACIÓN PARA LA SELECCIÓN DEL CONSTRUCTOR QUE SE VINCULE AL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL FIDEICOMISO INMOBILIARIO MUNICIPIO DE YARUMAL EN CALIDAD DE FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR Y DESARROLLE POR SU PROPIA CUENTA Y RIESGO EL PROYECTO INMOBILIARIO DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO Y/O SOCIAL, QUIEN TENDRÁ A SU CARGO ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL Y JURÍDICO A LAS POSIBLES FAMILIAS BENEFICIARIAS, LA COMERCIALIZACIÓN, ASESORÍA TÉCNICA, CONSTRUCCIÓN, GERENCIA Y ENTREGA DE DICHO PROYECTO" en los siguientes términos:

**PRIMERO:** téngase a partir de la fecha como permitido: "acreditar los requisitos financieros con los estados financieros a diciembre 31 de 2021".

Salvo las modificaciones contenidas en la presente adenda, continúan vigentes las demás disposiciones de la "INVITACIÓN PARA LA SELECCIÓN DEL CONSTRUCTOR QUE SE VINCULE AL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL FIDEICOMISO INMOBILIARIO MUNICIPIO DE YARUMAL EN CALIDAD DE FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR Y DESARROLLE POR SU PROPIA CUENTA Y RIESGO EL PROYECTO INMOBILIARIO DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO Y/O SOCIAL, QUIEN TENDRÁ A SU CARGO ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL Y JURÍDICO A LAS POSIBLES FAMILIAS BENEFICIARIAS, LA COMERCIALIZACIÓN, ASESORÍA TÉCNICA, CONSTRUCCIÓN, GERENCIA Y ENTREGA DE DICHO PROYECTO"

Cordialmente,



**NATALIA ANDREA SANCHEZ CANO**

Apoderada General

**FIDUCIARIA CENTRAL S. A.** únicamente como vocera del

**FIDEICOMISO INMOBILIARIO MUNICIPIO DE YARUMAL**

**NIT. 830.053.036-3**